



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2022-3-33-0000377

Montevideo,

20 DIC. 2023

VISTO: la solicitud efectuada por la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", para la suscripción de un Contrato de Función Pública, al amparo de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 79.975, de 20 de octubre de 2022, se autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición, Méritos y Antecedentes, para cubrir una vacante de Ingeniero Hidráulico Ambiental, para prestar funciones en la Dirección de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas; se aprobaron las Bases del referido Llamado y la descripción del puesto y se designaron los integrantes del Tribunal de Concurso;

II) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 80.720, de 15 de marzo de 2023, se homologó el fallo del Tribunal de Concurso que luce en el Acta Nº 3, de 21 de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente;

II) que se han recabado los Informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 7 y 10 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Autorízase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a la contratación del señor Guillermo Pepe, titular de la cédula de identidad Nº 6.107.002-2, a efectos de prestar funciones como Ingeniero Hidráulico Ambiental en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", mediante la



modalidad de Contrato de Función Pública, a partir de la notificación de la presente Resolución.

2°. La retribución nominal mensual por todo concepto del contrato será de \$ 189.812,21 (pesos uruguayos ciento ochenta y nueve mil ochocientos doce con 21/100), a la que debe agregarse el sueldo anual complementario, la carga legal y los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central.

3°. La Contaduría General de la Nación reasignará desde el Objeto Gasto 095.004 con "Fondo para Contratos Laborales" al Objeto de Gasto 095.008 "Fondo para Contrato de Función Pública", los créditos necesarios para llevar a cabo la presente contratación.

4°. Designase en el Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas la suscripción del Contrato correspondiente.

5°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos-Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil para conocimiento, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y suscribir el Contrato de referencia e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH), a la Dirección General de Recursos Financieros-Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

BEATRIZ ARCIMÓN
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia

LACALLE POULUIS